

Epígrafe 1. CUENTAS CORRIENTE Y SERVICIOS DE PAGO

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todas las personas clientes (consumidores y no consumidores).

Especificación	Condiciones
CUENTA NO SOCIOS PERSONAS FÍSICAS:	
Interés acreedor	0%
Base de cálculo	Saldo medio total
Comisión de mantenimiento (Nota 1ª)	(De 0 a 50 apuntes anuales) 24,00 € anuales por cuenta (Más de 50 apuntes anuales) 12,00 € anuales por cuenta
CUENTA SOCIOS PERSONAS FÍSICAS: (Nota 2ª)	
Interés acreedor	0%
Base de cálculo	Saldo medio total
Comisión de mantenimiento (Nota 1ª)	(De 0 a 50 apuntes anuales) 12,00 € anuales por cuenta (Más de 50 apuntes anuales) 0,00 € anuales por cuenta
CUENTA REDES ALIADAS PERSONAS FÍSICAS: (Nota 3ª)	
Interés acreedor	0%
Base de cálculo	Saldo medio total
Comisión de mantenimiento (Nota 1ª)	(De 0 a 50 apuntes anuales) 18,00 € anuales por cuenta (Más de 50 apuntes anuales) 6,00 € anuales por cuenta
CUENTA NO SOCIOS PERSONAS JURÍDICAS:	
Interés acreedor	0%
Base de cálculo	Saldo medio total
Comisión de mantenimiento (Nota 1ª)	(De 0 a 75 apuntes anuales) 75,00 € anuales por cuenta (Más de 75 apuntes anuales) 40,00 € anuales por cuenta
CUENTA SOCIOS PERSONAS JURÍDICAS: (nota 2ª)	
Interés acreedor	0%
Base de cálculo	Saldo medio total
Comisión de mantenimiento (Nota 1ª)	(De 0 a 75 apuntes anuales) 25,00 € anuales por cuenta (Más de 75 apuntes anuales) 0,00 € anuales por cuenta
CUENTA REDES ALIADAS PERSONAS JURÍDICAS: (Nota 3ª)	
Interés acreedor	0%
Base de cálculo	Saldo medio total
Comisión de mantenimiento (Nota 1ª)	(De 0 a 75 apuntes anuales) 50,00 € anuales por cuenta (Más de 75 apuntes anuales) 20,00 € anuales por cuenta

Especificación	Condiciones
COMÚN PARA TODOS LOS TIPOS DE CUENTA:	
Interés deudor	7,50% para Persona Física 9,20% para Persona Jurídica
Base de cálculo	Saldo medio descubierto
Comisión por traspaso descubierto	1%
Base de cálculo	Importe traspaso
Comisión emisión cheque bancario	0,5%
Base de cálculo	Importe cheque
Operaciones diversas	3 €
Comisión devolución operaciones diversas	3%
Base de cálculo	Importe devolución operaciones diversas

FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe 1	Página 2
Comisión adeudo domiciliaciones Base de cálculo	0%	Importe adeudo domiciliación
Comisión devolución recibo SDD en caso de hágase cliente Base de cálculo	0%	Importe adeudo recibo
Transferencias: - SEPA (España y fuera de España Area SEPA)		Transferencias emitidas por Banca a Distancia (Banca Internet y Banca Telefónica) 1 € Transferencias emitidas en oficina 4€ Sólo para las cuentas personas físicas o jurídicas socias las primeras cinco transferencias mensuales son gratuitas.
- Transferencias periódicas	1€	
- Transferencia Urgente España (Target)	15 €	
- Transferencia Urgente Extranjero (Target)	0,4% STP UE 0,6% STP NO UE 0,6 % NO STP UE 0,8 % NO STP NO UE	
- Ordenes de pago en el extranjero	0,15% mínimo 12 € máximo 50 € (SHARE) Sólo para la Cuenta Redes Aliadas ONGD la Comisión es fija: 12 €	
- Misma Entidad	0 €	
Extractos adicionales a petición del cliente por periodos sobre movimientos de cuentas (cuenta corriente, tarjeta de débito y similares)	5,00 € por extracto	

Nota 1ª. Servicio de mantenimiento de una cuenta corriente

Incluye el servicio de adeudo de cheques, el mantenimiento ilimitado del registro de operaciones, el extracto mensual (no incluye duplicados), la consulta de operaciones y saldos por autoservicio, la información fiscal (no incluye duplicados) y las liquidaciones de intereses, comisiones y gastos.

Los adeudos por comisiones de mantenimiento se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta y proporcionalmente al periodo de liquidación.

Nota 2ª. Personas físicas o jurídicas socias

Se entiende por personas socias, las personas físicas y jurídicas que han comprado acciones de Banca Etica o, habiendo aportado capital social a las Asociaciones Territoriales de apoyo al proyecto Fiare en el Estado Español, están en proceso de hacerlo.

Nota 3ª. Redes Aliadas

Se entiende por Redes Aliadas, REAS (Red de Economía Alternativa y Solidaria), Cáritas u otras redes con vinculación a Fiare.

Epígrafe 4. SERVICIOS DE PAGO: TARJETAS Y UTILIZACION DE CAJEROS

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todas las personas clientes (consumidores y no consumidores).

Las condiciones que se especifican en este epígrafe se aplicarán a las operaciones con tarjetas, cualquier que sea la marca, en función de la modalidad de uso de las mismas:

A – TARJETA MIXTA VISA (CRÉDITO y DÉBITO) (Nota 1ª)

1. Cuota anual por tarjeta, por emisión y mantenimiento (Nota 2ª)	TITULAR	BENEFICIARIO (Nota 3ª)
1.1 – Tarjetas persona física y autónomo	25,00 €	15,00 €
1.2 – Tarjetas persona jurídica	0,00 €	40,00 €

2. Cuotas por sustitución y duplicado (Nota 4ª)	TITULAR	BENEFICIARIO (Nota 3ª)
2.1 – Tarjetas persona física y autónomo	6,00 €	6,00 €
2.2 – Tarjetas persona jurídica	0,00 €	10,00 €

3. Límites en cajeros y en compras a débito	PERSONS FÍSICA, AUTÓNOMO Y JURÍDICA
3.1 – Límite mensual de débito por tarjeta para operar tanto en cajero como en compras	3.000,00 €
3.2 – Límite diario en cajero - máximo número de operaciones diarias en cajero	500,00 € 2
3.3 – Límite diario para compras	Servicio No Disponible (Nota 1ª)

4. Límites en cajeros y en compras a crédito	PERSONA FÍSICA Y AUTÓNOMO	PERSONA JURÍDICA
4.1 – Límite mensual de crédito por tarjeta para operar tanto en cajero como en compras - porcentaje exceso límite (Nota 5ª) - comisión de exceso de límite	1.300,00 € 10% Exento	2.600,00 € 10% Exento
4.2 – Límite diario en cajero - máximo número de operaciones diarias en cajero	500,00 € 2	500,00 € 2
4.3 – Límite diario para compras - máximo número de operaciones diarias en compras	1.300,00 € 15	2.600,00€ 15
4.4 – Límite en compras con terminales off (Nota 6ª)	100 €	100 €

FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe 4	Página 2	
5. Disposiciones en cajeros automáticos	EN ESPAÑA (Nota 13 ^a)	En otros países/operaciones reguladas por el Reglamento 924/2009	En otros países/resto de operaciones
5.1 – Operaciones a débito: - Comisión - Mínimo	Como máximo comisión establecida por la entidad propietaria del cajero	Servicio No Disponible (Nota 1 ^a)	Servicio No Disponible (Nota 1 ^a)
5.2 - Operaciones a crédito: - Comisión - Mínimo	Como máximo comisión establecida por la entidad propietaria del cajero +		
	4,00%	4,00%	4,50%
	2,50 €	2,50 €	3,00 €
5.3 – Comisión por cambio de divisa (Nota 7 ^a)	No aplica	No aplica	1,00%
5.4 – Operaciones de consulta (saldo y movimientos)	0,50 €	0,60 €	0,60 €

6. Compras en comercios	En otros países/operaciones reguladas por el Reglamento 924/2009	En otros países/resto de operaciones
6.1 – Operaciones a crédito: - Comisión	Exento	Exento
6.2 – Comisión por cambio de divisa (Nota 7 ^a)	No aplica	1,00%

B – TARJETA DE DÉBITO VISA ELECTRÓN (sólo para Persona física)

1. Cuota anual por tarjeta	TITULAR	BENEFICIARIO (Nota 3 ^a)
1.1 – Emisión y mantenimiento (Nota 2 ^a)	15,00 €	15,00 €
1.2 – Sustitución y duplicado (Nota 4 ^a)	6,00 €	6,00 €

2. Límites en cajeros y en compras	TITULAR Y BENEFICIARIO (Nota 3 ^a)
2.1 – Límite mensual por tarjeta para operar tanto en cajero como en compras	3.000,00 €
2.2 – Límite diario en cajero - máximo número de operaciones diarias en cajero	500,00 € 2
2.3 – Límite diario para compras - máximo número de operaciones diarias en compras	3.000,00 € 15

FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe 4	Página 3
2.4 – Límite en compras con terminales off (Nota 6ª)		100,00 €

3. Disposiciones en cajeros automáticos	EN ESPAÑA (Nota 13ª)	En otros países/operaciones reguladas por el Reglamento 924/2009	En otros países/resto de operaciones
3.1 – Operaciones a débito: - Comisión - Mínimo	Como máximo comisión establecida por la entidad propietaria del cajero	4,00% 2,50 €	4,50% 3,00 €
3.2 – Comisión por cambio de divisa (Nota 7ª)	No aplica	No aplica	1,00%
3.3 – Operaciones de consulta (saldo y movimientos)	0,50 €	0,60 €	0,60 €

4. Compras en comercios	En otros países/operaciones reguladas por el Reglamento 924/2009	En otros países/resto de operaciones
4.1 – Operaciones a débito: - Comisión	Exento	Exento
4.2 – Comisión por cambio de divisa (Nota 7ª)	No aplica	1,00%

C – TARJETA PREPAGO VISA ELECTRÓN (sólo para Persona Física)

1. Cuota anual por tarjeta	TITULAR Y BENEFICIARIO (Nota 3ª)
1.1 – Emisión y mantenimiento (Nota 2ª)	10,00 €
1.2 - Sustitución y duplicado (Nota 4ª)	10,00 €
1.3 – Recarga de tarjeta *Es posible establecer recargas automáticas por un importe fijo determinado	1,00 € por operación

2. Límites en cajeros y en compras	TITULAR Y BENEFICIARIO (Nota 3ª)
2.1 – Límite máximo de una recarga	5.000,00 €
2.2 – Límite diario en cajero - máximo número de operaciones diarias en cajero	500,00 € 2
2.3 – Límite diario para compras - máximo número de operaciones diarias en compras	5.000,00 € 15
2.4 – Límite en compra con terminales off (Nota 6ª)	Servicio no disponible

FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe 4	Página 4	
---------------------------	-------------------	-----------------	--

3. Disposiciones en cajeros automáticos	EN ESPAÑA (Nota 13ª)	En otros países/operaciones reguladas por el Reglamento 924/2009	En otros países/resto de operaciones
3.1 – Operaciones a débito: - Comisión - Mínimo	Como máximo comisión establecida por la entidad propietaria del cajero	4,00% 2,50 €	4,50% 3,00 €
3.2 – Comisión por cambio de divisa (Nota 7ª)	No aplica	No aplica	1,00%
3.3 – Operaciones de consulta (saldo y movimientos)	0,50 €	0,60 €	0,60 €

4. Compras en comercios	En otros países/operaciones reguladas por el Reglamento 924/2009	En otros países/resto de operaciones
4.1 – Operaciones a débito: - Comisión	Exento	Exento
4.2 – Comisión por cambio de divisa (Nota 7ª)	No aplica	1,00%

Nota 1ª. Tarjeta mixta

Las tarjetas mixtas cuando operan en cajeros pueden hacerlo a elección del cliente a débito o a crédito pero en compras operarán siempre a crédito.

El concepto de tarjeta mixta es válido únicamente en entorno Servired, fuera de ese entorno las tarjetas operarán siempre como tarjetas de crédito puro.

Nota 2ª. Cuotas anuales por tarjetas

Las cuotas se percibirán anualmente, con carácter anticipado.

La cuota de emisión se cobrará el día 5 del mes siguiente del alta de la tarjeta.

La cuota de mantenimiento se cobrará desde el 2º año del alta de la tarjeta.

Nota 3ª Beneficiario

En el caso de Personas Físicas el beneficiario es el segundo o tercer titular de la cuenta corriente a la que la tarjeta está asociada.

En el caso de Personas Jurídicas el beneficiario es el apoderado de la Entidad. La tarjeta titulada a la Entidad sólo determina el contrato marco pero no es una tarjeta que se estampe realmente. El nombre de la Entidad aparecerá en la tarjeta del beneficiario junto al nombre del beneficiario mismo.

Nota 4ª Cuota por sustitución y duplicado

La cuota por sustitución se cobra en bloqueos de tarjeta con emisión de plástico, por robo, extravío o fraude. La cuota se cobra al día siguiente del bloqueo.

La cuota por duplicado se cobrará en los supuestos en los que la causa de la emisión sea atribuible al cliente/a (por ejemplo en caso de solicitud por deterioro).

Nota 5ª Porcentaje exceso límite

Indica el tanto por ciento en que el cliente/a se puede exceder respecto al límite de crédito concedido.

Nota 6ª Límite en terminales off

En los terminales que funcionan sin control on-line del saldo (autopistas en España y otros comercios en el mundo) se permite un límite de compra para las tarjetas de crédito y de débito. Por defecto no se puede permitir el funcionamiento de tarjetas prepago en este tipo de terminales.

Nota 7ª Comisión por cambio de divisa

Comisión calculada sobre el importe que resulte del contravalor en euros de las transacciones en divisas según cambio obtenido por los Sistemas de Pago en la fecha en que practiquen la liquidación correspondiente.

Nota 8ª Tarjetas sin contacto

Todas las tarjetas funcionan SIN CONTACTO. El funcionamiento SIN CONTACTO está permitido por defecto hasta los 19 euros, a partir de los 20 € el terminal TPV pedirá PIN o firma.

Nota 9ª Renovación

Las tarjetas renovarán automáticamente cada 5 años. El PAN y el PIN se mantendrán iguales mientras que el CVV cambiará.

Nota 10ª Cambio del PIN en cajero

El cambio PIN en cajeros se podrá realizar en todos los cajeros conectados con el proveedor informático RSI es decir, en todas las Cajas Rurales (menos la Caja Laboral), en Tríodos, en Nuevo Banco, en Pichincha y en Caja de Ingenieros.

Fuera de estas cajas no se puede asegurar la disponibilidad de la opción de cambio PIN, dependerá del cajero.

Nota 11ª Cambio de idioma en cajero

Los menús de los cajeros aparecerán por defecto en CASTELLANO. Se podrán cambiar en cualquier cajero.

Nota 12ª Seguros

Las tarjetas disponen de seguro contra el fraude.

Nota 13ª Disposición de efectivo en cajeros, en España, en otras entidades

El Real Decreto/ Ley 11/2015 establece que el Banco propietario del cajero fija la comisión a cobrar al Banco emisor de la tarjeta por el uso de su red. Esta comisión se informará a través de las pantallas del cajero con antelación a la ejecución de la operación. De conformidad con la regulación, Banca popolare Etica Scpa, Sucursal en España, no repercutirá a sus clientes una comisión superior a ésta.

Para conocer nuestros acuerdos bilaterales consulte nuestra página web, apartado "Particulares/Tarjetas".

Epígrafe 5. BANCA A DISTANCIA

1 – SERVICIO DE BANCA A DISTANCIA Banca Internet y Banca Telefónica	Comisión
ALTA DEL SERVICIO	
- Personas físicas	0,00 €
- Personas jurídicas	0,00 €
COMISIÓN DE MANTENIMIENTO (mensual)	
- Personas físicas	0,00 €
- Personas jurídicas	0,00 €

2 – SERVICIO DE ALERTAS El mensaje puede ser un email o un mensaje a un teléfono móvil	Comisión
ALTA DEL SERVICIO	
- Personas físicas	0,00 €
- Personas jurídicas	0,00 €
CUOTA DE MANTENIMIENTO	
- Personas físicas	0,00 €
- Personas jurídicas	0,00 €
MENSAJE ENVIADO	
- Seguridad	0,00 €
- Transparencia	0,00 €
- Cuenta	0,15 €
- Tarjetas	0,15 €
- Banca Internet	0,15 €